



ACUERDO No. CSJANTA24-50

1 de marzo de 2024

“Por medio del cual se autoriza por motivo de cambio de sede, el cierre y la suspensión de términos de los juzgados 26, 29, 45, 46, 47 penales municipales de Medellín, juzgados 4, 6, 7 y 30 penales del circuito de Medellín, Juzgados 3 y 4 Penales del Circuito Especializados de Antioquia, Juzgados 1, 2, 3 y 4 Penales Municipales con función de control de garantías ambulantes de Antioquia (Bacrim), Juzgados 1, 27, 29, 32 y 33 Civiles Municipales de Medellín, Juzgado 15 de Familia de Medellín y Juzgados 7, 8, 9 y 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante los Acuerdos 443 de 2009 y PSAA16-10561 de 2016,

CONSIDERANDO

1. En sesión ordinaria 09 del 28 de febrero de 2024, la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín, doctora Rosa Amelia Moreno Orrego, presenta el cronograma en aplicación del cual se llevará a cabo el traslado al edificio José Félix de Restrepo de la ciudad de Medellín, de los despachos judiciales que funcionan en los edificios Autopalace, Confiar y Centro Comercial Eléctrico de esta misma ciudad.

2. Informa la Directora Seccional que el traslado involucra a los despachos con sede en la ciudad de Medellín que de acuerdo con los conceptos del Área de salud y seguridad en el trabajo y las adecuaciones realizadas en los pisos 2 y 11 del edificio José Félix de Restrepo cumplen con las condiciones y se espera concentrar las especialidades en una misma sede, medida que además fue socializada con funcionarios de diferentes especialidades.

3. Que el traslado a efectuar impide que los despachos judiciales objeto de éste tengan a disposición los documentos y elementos con los cuales prestan el servicio de Administración de Justicia, razón por la cual es necesario adoptar las medidas que eviten la afectación de los trámites a cargo.

4. Que el artículo 11 del Acuerdo PSAA16-10561 de 2016 emitido del Consejo Superior de la Judicatura establece:

“ARTÍCULO 11°. Cierre y traslado transitorio de despachos. Por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, debidamente motivadas, los Consejos Seccionales de la Judicatura podrán ordenar transitoriamente tanto el cierre como el traslado de sitio o de sede de los despachos judiciales de su Distrito o Circuito.”

5. En aplicación de esta norma, encuentra esta Corporación, se configura una necesidad del servicio para ordenar el cierre los juzgados que serán objeto de traslado y la suspensión de términos en los procesos que tienen a cargo mientras éste se lleva a

cabo.

En consecuencia, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia,

ACUERDA

Artículo 1º. Ordenar el cierre extraordinario y la suspensión de términos procesales, de acuerdo con el siguiente cronograma, de los juzgados 26, 29, 45, 46, 47 penales municipales de Medellín, juzgados 4, 6, 7 y 30 penales del circuito de Medellín, Juzgados 3 y 4 Penales del Circuito Especializados de Antioquia, Juzgados 1, 2, 3 y 4 Penales Municipales con función de control de garantías ambulantes de Antioquia (Bacrim), Juzgados 1, 27, 29, 32 y 33 Civiles Municipales de Medellín, Juzgado 15 de Familia de Medellín y Juzgados 7, 8, 9 y 10 de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo. El Cronograma es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TRASLADO DE LAS SEDES AUTOPALACE, CONFIAR Y ELECTRICO PARA EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO							
DESPACHO	DE DONDE	HACIA DONDE	SUSPENSION DE TERMINOS	FECHA DE TRASLADO	TRABAJO VIRTUAL	ACTIVIDAD	SOLICITUD DE TRANSPORTE
MUEBLES DE LAS SALAS DE AUDIENCIA 1 Y 2	AUTO PALACE	EDIFICIO LARA BONILLA	N.A.	VIERNES 15 MARZO 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI
JUZGADO 29 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11	VIERNES 8 AL MARTES 12 MARZO DE 2024	LUNES 11 MARZO			
JUZGADO 26 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11					
JUZGADO 46 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11	LUNES 11 MARZO AL MIERCOLES 13 MARZO DE 2024	MARTES 12 MARZO			
JUZGADO 45 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11					
JUZGADO 30 PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11	MARTES 12 DE MARZO HASTA JUEVES 14 MARZO DE 2024	MIERCOLES 13 MARZO 2024			
JUZGADO 47 PENAL MUNICIPAL DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11					
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	AUTO PALACE	PISO 11	MIERCOLES 13 MARZO AL VIERNES 15 MARZO DE 2024	JUEVES 14 MARZO 2024			
MUEBLES DE LA SALA DE AUDIENCIA 3	AUTO PALACE	PISO 11	N.A.	VIERNES 15 MARZO 2024			
MUEBLES DE LAS SALAS DE AUDIENCIAS 4, 5 Y 6	AUTO PALACE	PISO 11					
JUZGADO 7 PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONFIAR	PISO 11	LUNES 18 Y MARTES 19	LUNES 18 Y MARTES 19	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI

Acuerdo Hoja No. 3

JUZGADO 6 PENAL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN	CONFIA R	PISO 11	MARZO DE 2024	MARZO DE 2024			
JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	CONFIA R	PISO 11			N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI
JUZGADO 3 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE ANTIOQUIA	CONFIA R	PISO 11					
JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	CONFIA R	PISO 2					
JUZGADO 15 FAMILIA DE MEDELLIN	CENTRO COMER CIAL ELECTRI CO	PISO 2			N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI
JUZGADO 16 FAMILIA DE MEDELLIN CREACION	CREACIO N	PISO 2	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	JUEVES 7 Y VIERNES 8 MARZO DE 2024	N.A.	N.A.	NO
1. JUZGADO 101 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11					
2. JUZGADO 102 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11					
3. JUZGADO 103 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11					
4. JUZGADO 104 PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS AMBULANTE DE ANTIOQUIA (BACRIM)	JOSE FELIX	PISO 11			N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	NO
JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	JOSE FELIX	PISO 2					
JUZGADO 01 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	JOSE FELIX	PISO 2					
JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	JOSE FELIX	PISO 2					
JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN	JOSE FELIX	PISO 11					
ALMACEN	JOSE FELIX	PISO 2					
JUZGADO 7 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN	EDIFICIO BULEVA R BOLIVAR	CONFIAR	MIERCOLES 21 Y JUEVES 22 MARZO DE 2024	MIERCOLES 21 Y JUEVES 22 MARZO DE 2024	N.A.	TRASLADO TOTAL DEL DESPACHO	SI
JUZGADO 8 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN							

JUZGADO 9 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN							
JUZGADO 10 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLIN							

ARTÍCULO 2º: A continuación, se exponen las instrucciones para el traslado de las sedes judiciales:

1. De ninguna manera será procedente ni permitida la solicitud de cambios en las oficinas, dado que estas ya se encuentran debidamente señalizadas.
2. Los objetos personales deben quedar debidamente custodiados por sus dueños, dado que contaremos con personal externo a la entidad en el desarrollo de las tareas y la custodia de los mencionados elementos quedará únicamente en manos de sus respectivos dueños.
3. Las llaves de los despachos deberán ser entregadas al personal de la Dirección Seccional, quienes estarán debidamente identificados con su carnet.
4. Es importante designar una persona por despacho para que firme las respectivas actas del mobiliario.
5. No dejar objetos personales dentro del mobiliario a trasladar.
6. Para evitar que los cajones de los escritorios y demás piezas no se caigan y pierdan, todo el mobiliario debe ir vacío, sin llaves y asegurado (puede ser con cinta industrial).
7. Las cajas o unidades de empaque de papelería y/o archivo (procesos judiciales) deben tener un peso máximo de 20 kilos, a fin de facilitar el cargue y descargue, adicionalmente, deben estar marcadas y cerradas de manera que el contenido no se pierda.
8. Los monitores, CPU y demás elementos tecnológicos deben ir empacados y marcados para evitar que sufran daños durante su transporte.
9. Los elementos que estén en mal estado o en desuso, así como el archivo histórico deben ser reintegrados a Almacén, se deben tramitar en los formatos establecidos, pueden solicitarlos mediante correo electrónico.

ARTÍCULO 3º. Copia del presente Acuerdo será difundido por los despachos judiciales objetos del cierre extraordinario en su jurisdicción para conocimiento de los usuarios de justicia.

ARTÍCULO 4º: Remítase copia del presente acto administrativo a la Presidencia de Tribunal Superior de Medellín y Tribunal Superior de Antioquia para los fines que estime pertinentes.

ARTÍCULO 5º: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín para lo de su competencia.

Dado en Medellín – Antioquia, el primer día del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Eugenia Osorio Cadavid'.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID
Presidente

MEOC/CMRV